

PROCESO: EJECUTIVO
RAD. 680014003013-2020-00373-00

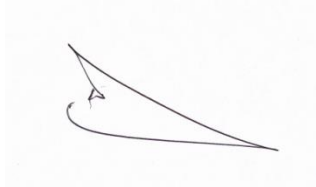
**JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
VEINTITRÉS (23) DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)**

Decretar el embargo del remanente de los bienes embargados y que por cualquier causa se llegaren a desembargar, de propiedad del demandado JOSE LUDWING ESPINOSA ESPINOSA identificado C.C. 91.203.094., dentro del proceso que se cursa en el Juzgado Trece Civil Municipal De Bucaramanga, con radicado No. 2019-468.

Líbrese el oficio correspondiente.

Limítese la medida a la suma de \$79.263.024

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.



WILSON FARFAN JOYA
Juez